



FUNDACIÓN EDUCACIONAL ESCUELA
"SAN FRANCISCO DE ASÍS" DE RENAICO
DECRETO COOPERADOR 1868/02.07.60 Y EXENTO 0300/06.05.87
COMUNA: RENAICO - LOCALIDAD: RENAICO
IX REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

**PROTOCOLO DE RESPUESTA Y ATENCIÓN A
SITUACIONES DE DESREGULACIÓN EMOCIONAL
Y CONDUCTUAL (DEC) DE ESTUDIANTES EN EL
ESPECTRO AUTISTA**



I. CONCEPTOS GENERALES

I.1. ¿Qué es la Desregulación Emocional y Conductual (DEC)?

Es la reacción motora y emocional a uno o varios estímulos o situaciones desencadenantes donde el estudiante, por la intensidad de la reacción no comprende su estado emocional ni logra expresar sus emociones o sensaciones de una manera adaptativa, esta dificultad está por sobre lo esperado para su ciclo evolutivo, donde los niños, niñas y adolescentes, de aquí en adelante NNA, no son capaces de autorregularse por el nivel de descontrol.

La desregulación emocional se puede reflejar en un amplio espectro de conductas, dependiendo de la etapa del ciclo vital, que puede ir desde un llanto intenso difícil de contener, hasta conductas de agresión hacia sí mismo u otra persona, por ente, se relaciona principalmente con comportamientos de tipo disruptivos y de menor control de impulsos.

Este protocolo busca asignar responsabilidades, orientar las actuaciones y definir respuestas concretas ante desregulaciones emocionales y conductuales en el establecimiento educacional, teniendo en mente un enfoque preventivo de forma directa y continua, retroalimentando de manera constante las acciones realizadas en estas situaciones o casos.

I.2. Persona con Trastorno del Espectro Autista

Para efectos de la ley, "se entiende por persona con trastorno del espectro autista, o persona autista, a aquella que presenta una diferencia o diversidad en el neurodesarrollo típico, que se manifiesta con dificultades significativas en la iniciación, reciprocidad y mantención de interacción y comunicación social al interactuar con los diferentes entornos, así como también en conductas o intereses restrictivos y repetitivos. El espectro de dificultad significativa en las áreas es amplio y varía en cada persona" (Ley 21.545).

En el contexto educativo, actualmente es calificado como una Necesidad Educativa Especial de carácter permanente, toda vez que implica la presencia de barreras para aprender y participar, las que no pueden ser resueltas a través de medios y recursos metodológicos que habitualmente utiliza el docente para resolver las diferencias individuales de sus estudiantes y que requieren, para ser atendidas, de ajustes, recursos y medidas pedagógicas especiales o de carácter extraordinario, distintas a las que requieren comúnmente la mayoría de los estudiantes.



Para efectos de estar preparados para una eventual situación de desregulación emocional y conductual, la escuela mantendrá un listado reservado de los estudiantes con condición del Trastorno del Espectro Autista. Para ello se considerarán como tales, los estudiantes que cuenten con alguno de los siguientes diagnósticos:

- a) Con la calificación y certificación emitida por las Comisiones de Medicina Preventiva e Invalidez (COMPIN).
- b) Evaluación diagnóstica realizada conforme a lo dispuesto en los artículos 81 y 82, y en los títulos I y II del Decreto N° 170, de 2009 del Ministerio de Educación.
- c) Diagnóstico médico externo realizado por un profesional idóneo y competente, proveniente del sistema de salud público o del sistema de salud privado.

II. OBJETIVOS

El presente protocolo se elabora con la finalidad de alcanzar y asegurar los siguientes objetivos en el ámbito educacional:

- Asegurar el derecho a la igualdad de oportunidades y resguardar la inclusión social de los niños, niñas y adolescentes.
- Eliminar cualquier forma de discriminación y promover un abordaje integral de nuestros estudiantes en el ámbito social, educacional y de salud.
- Asegurar la continuidad en nuestro establecimiento de los niños, niñas y adolescentes sin que ella se vea interrumpida de manera arbitraria.
- Promover la inserción, inclusión e interacción en igualdad de condiciones entre los miembros de la comunidad educativa.
- Generar una cultura de abordaje preventivo frente a situaciones de desregulación.



Los ajustes que realiza este establecimiento para el despliegue de apoyos se contextualizan en dos ejes:

a) **EJE PREVENTIVO:**

Conocer a los estudiantes, identificar elementos contextuales, sensoriales y relaciones que puedan afectar el bienestar de un o una párvulo o estudiante autista en el espacio educativo, con el propósito de prever episodios de desregulación emocional. Es necesario considerar:

Reconocer señales previas y actuar de acuerdo a ellas, estar atentos a indicadores emocionales (tensión, ansiedad, temor, ira, frustración, entre otros), poner especial atención si alguno de sus estudiantes muestra mayor inquietud, signos de irritabilidad, ansiedad o desatención que lo habitual; se aísla y se retrae. Observar el lenguaje corporal y solicitar información a las personas que interactúen con el estudiante, por ejemplo, apoderados, transportista escolar, inspectores.

Conocer a los estudiantes y crear un vínculo seguro y clima de aula adecuado, para evitar desregulaciones durante las clases. Generar un vínculo seguro con los estudiantes favorece la contención en momentos de desbordes emocionales.

Evitar cambios repentinos en el entorno escolar o en la rutina, anticipar los cambios y estar atentos a conflictos en el aula que podrían desencadenar un cuadro de desregulación.

Favorecer el uso de audífonos que cancelan el ruido (audífonos que niños con trastorno del espectro autista suelen utilizar por sensibilidad al ruido) cuando un estudiante lo requiera o el especialista lo sugiere.

Reconocer los elementos del entorno que habitualmente preceden a la desregulación emocional y conductual:

- Evitar dentro de lo posible los entornos sobrecargados de estímulos.
- Ajustar el nivel de exigencia, no solo por las capacidades del estudiante, sino que también según su estado de regulación emocional y sus intereses particulares.
- Equilibrar las tareas más demandantes con algunas menos exigentes.
- Realizar transiciones entre actividades con pausas activas y de relajación.
- Dar espacio necesario para regular el cambio en el foco de atención.
- Ajustar el lenguaje y favorecer el silencio cuando un estudiante presenta altos niveles de ansiedad.



- Respetar si el estudiante prefiere estar solo y eso lo ayuda a relajarse (si es que existe el espacio físico disponible y es pertinente).

Facilitar la comunicación, ayudando a que se exprese de una manera diferente a la utilizada durante la desregulación emocional y conductual, por ejemplo, preguntando directamente: "¿Hay algo que te está molestando? ¿Hay algo que quieras hacer ahora?".

Redirigir momentáneamente el foco de atención del estudiante, posibilitando que realice otra actividad que sea motivadora para él

Otorgar a algunos estudiantes para los cuales existe información previa de riesgo de desregulación emocional y conductual -cuando sea pertinente- tiempos de descanso en que puedan, por ejemplo, ir al baño o salir de la sala. Estas pausas, tras las cuales debe volver a finalizar la actividad que corresponda, deben estar previamente establecidas y acordadas con cada NNA y su familia. Es importante que los adultos que participen en cada caso, como profesores y asistentes de la educación; estén informados de la situación.

Utilizar refuerzo conductual positivo frente a conductas aprendidas con apoyos iniciales, que son adaptativas y alternativas a la desregulación emocional y conductual.

En relación a lo anterior, la escuela cuenta con un ***Plan de Acompañamiento Emocional y Conductual Individual***, para identificar y, consecutivamente, evitar de la forma más efectiva posible aquellas situaciones de mayor vulnerabilidad que puedan gatillar conductas y desregulaciones emocionales y conductuales (ANEXO 1).

El plan contempla una descripción de los factores que el equipo educativo ha identificado como eventualmente gatillantes de una situación desafiante y las medidas de respuesta aconsejadas ante ello, en atención a sus necesidades particulares e intereses profundos.

El plan será informado y socializado al inicio del año escolar y cada vez que sea modificado, a los docentes y asistentes de la educación, que en sus labores habituales se encuentran en contacto directo o el párvulo o estudiante. Además, se tendrá una copia de las indicaciones especiales de respuesta en la sala de clases, en un lugar de acceso exclusivo, con el propósito de tenerlas como guía ante un episodio de desregulación. Esta información sólo podrá ser administrada por los docentes y asistentes de la educación y su contenido será confidencial.



b) EJE REACTIVO O DE RESPUESTA

Hace referencia a la planificación de acciones a desplegar en la respuesta a situaciones de mayor vulnerabilidad emocional manifestadas por parte de un o una estudiante o párvulo y que pueden gatillar o que gatillan conductas desafiantes para su manejo, dada su naturaleza, intensidad y temporalidad.



III. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN

ETAPAS:

En primer momento, intentar contener al estudiante con técnicas de respiración y relajación, además de utilizar un lenguaje simple y no realizar un monólogo; dando espacio para que el estudiante se exprese. Es importante que durante todo este proceso se dé espacio a la expresión de las emociones que está presentando el estudiante. Posterior a esto se pueden implementar las siguientes acciones:

1. Etapa inicial: previamente haber intentado manejo general sin resultados positivos y sin que se visualice riesgo para sí mismo/a o terceros.

- Cambiar la actividad, la forma o los materiales, a través de los que se está llevando a cabo la actividad; dándole la posibilidad al estudiante que realice la actividad de una forma más cómoda para él, pero logrando el mismo objetivo.
- Al detectarse la fase inicial de la desregulación y antes que se amplíe su intensidad, los párvulos y estudiantes que presentan TEA, serán acompañados por los profesionales presentes, como docentes, educadora de párvulos y asistentes de la educación, en el espacio en que se encuentren.
- Es importante utilizar el conocimiento sobre sus intereses, cosas favoritas, hobbies, objeto de apego en la estrategia de apoyo inicial a la autorregulación.
- Previamente acordado con su apoderado, se puede permitir que el estudiante salga del espacio por el tiempo que sea pertinente a otro lugar que le facilite el manejo de la ansiedad y autorregulación.
- Será acompañado por una persona a cargo: profesor jefe o asignatura, asistente de aula, técnico de educación diferencial, durante un periodo de tiempo que no supere los 30 minutos.

2. Etapa de aumento de la desregulación emocional y conductual, con ausencia de autocontroles inhibitorios cognitivos y riesgo para sí mismo/a o terceros:

En esta etapa, los estudiantes que presentan Condición Espectro Autista pueden presentar dificultades inhibitorias en el manejo cognitivos, riesgo para sí mismo/a o terceros, no responden a comunicación verbal ni a mirada o intervenciones de terceros y al tiempo que aumenta la agitación motora sin lograr conectar con su entorno de manera adecuada. Considerando lo anterior, se sugiere acompañar, sin interferir en su proceso de manera invasiva, con acciones como ofrecer soluciones o pidiéndole que efectúe algún ejercicio, ya que durante esta etapa de desregulación el NNA no está logrando conectar con su entorno de manera esperable.



Algunos ejemplos de acciones generales adaptables conforme a edad y características del estudiante para esta etapa podrían ser:

- Permitirle ir a un lugar que le ofrezca calma o regulación sensorio motriz, por ejemplo: sala del terapeuta ocupacional, salir al patio con objetos de la caja sensorial (dispuesta en cada sala), patio exterior incentivando el uso de máquinas de ejercicios.
- Permitir, cuando la intensidad vaya cediendo, la expresión de lo que le sucede o de cómo se siente, con una persona que represente algún vínculo para él/ella, en un espacio diferente al aula común, a través de conversación u otra actividad que le sea cómoda.
- Conceder un tiempo de descanso cuando la desregulación haya cedido al estudiante y acompañante de apoyo.

a) **Características requeridas del ambiente en etapa 2 de desregulación emocional y conductual:**

- Idealmente, llevar al estudiante a un lugar seguro y resguardado.
- Evitar trasladarlo a lugares con ventanales en techos o ventanas sin cortinas, o con estímulos similares a los desencadenantes de la crisis de desregulación.
- Retirar elementos potencialmente peligrosos que estén al alcance del estudiante.
- Reducir, en lo posible, los estímulos que provoquen inquietud, como luz y ruidos.
- Evitar aglomeraciones de personas que observan.

b) **Características requeridas del personal a cargo en etapa 2 y 3 de DEC**

- a) **Encargado/a:** Persona a cargo de la situación, es decir, el profesor de aula o profesor diferencial, asistente de aula o técnico diferencial, con rol mediador y acompañante directo durante todo el proceso. Es deseable que tenga un vínculo previo de confianza con el NNA y algún grado de preparación.
- b) **Acompañante interno:** Adulto que permanecerá en el interior del recinto junto al estudiante y encargado a una distancia mayor, sin intervenir directamente en la situación y atento a cualquier situación de riesgo del estudiante. En efecto, profesional del equipo de integración escolar: fonoaudióloga, terapeuta ocupacional o psicóloga, según corresponda (descrito en la tabla de funciones).
- c) **Acompañante externo:** Debe coordinar la información y dar aviso al apoderado y al personal que corresponda. La información que se le transmita al apoderado se genera relación a lo socializado con el encargado/a (fase 1) y el acompañante externo (fase 2)



Dicha información se realizará por vía telefónica y por escrito dejando registro en el libro de clases.

Los encargados serán personas que estén preparados para el manejo en situaciones de crisis DEC. Por ello, los adultos responsables de cumplir esta tarea son personas que poseen las competencias y la formación suficiente para abordar el apoyo a estudiantes en situación de crisis; esto es, que saben mantener la calma, ajustar su nivel de lenguaje y comunicarse de manera clara, precisa, concisa, sin largos discursos, con voz tranquila y una actitud que transmita serenidad (comunicación no verbal), ya que de lo contrario, existe el riesgo de que la intervención pueda agravar los hechos o consecuencias para el propio estudiante y para su entorno inmediato. Sin perjuicio de que la respuesta inicial a una situación de desregulación emocional, en el caso de estudiantes diagnosticados con trastorno del espectro autista, será abordada por el equipo educativo más próximo al estudiante.

Al finalizar la intervención, el profesor jefe debe informar al apoderado y dejar registro del desarrollo en la Bitácora para evaluar la evolución en el tiempo de la conducta del estudiante conforme a la intervención planificada. Además, el profesor jefe o de asignatura encargado del curso en ese momento, deberá dejar registro en el libro de clases, todo esto durante la jornada que ocurrió la desregulación.

Las bitácoras se encontrarán disponibles en las oficinas de Orientación escolar para ser solicitadas. Posteriormente se guardarán en la carpeta correspondiente a desregulaciones.



3. Etapa, cuando el descontrol y los riesgos para sí o terceros implican la necesidad de contener físicamente al estudiante:

Esta contención tiene el objetivo de inmovilizar al estudiante para evitar que se produzca daño a sí mismo o a terceros, por lo que se realizará solo en caso de extremo riesgo para un/a estudiante o para otras personas de la comunidad educativa, por un/a profesional capacitado y previa autorización por el apoderado. El personal capacitado en nuestro establecimiento corresponde a asistentes de la educación del programa de integración escolar.

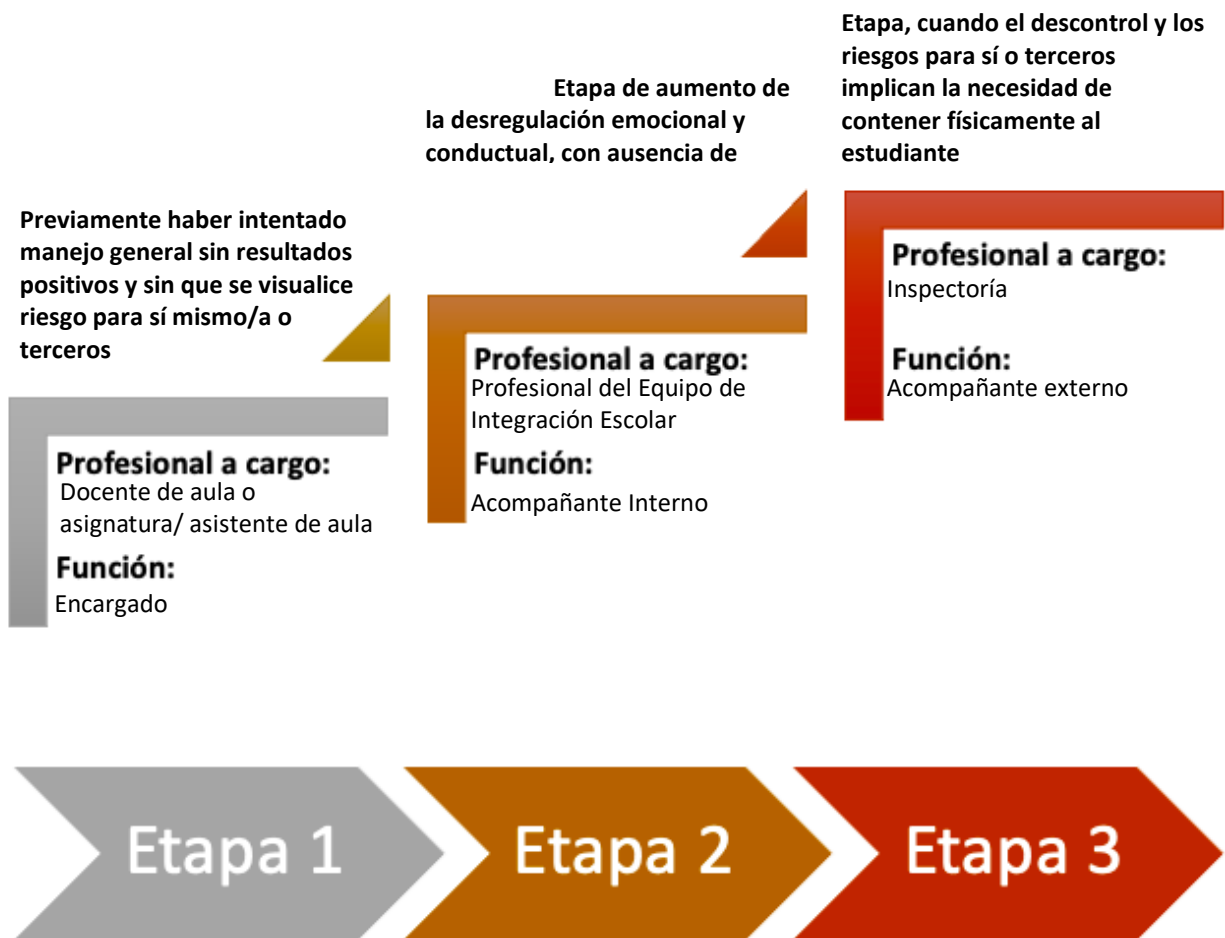
Esta contención se realizará siempre y cuando se cuente con la autorización previa y escrita del apoderado, y existan indicios que el estudiante afectado aceptará la intervención.

En circunstancias extremas puede requerirse trasladar al estudiante a centros de salud, para lo cual es relevante que los responsables en el establecimiento puedan previamente establecer contacto con el centro de salud más cercano, para definir de manera conjunta la forma de proceder y, en acuerdo con apoderado, la forma de traslado con apego a la normativa y a la seguridad de todas las partes involucradas.

En caso de haber implementado estrategias de contención durante las fases 1 y 2 no habiendo podido generar la calma en el estudiante, se procederá a solicitar la presencia del apoderado al establecimiento, para el fin el responsable será el inspector general del establecimiento.



Los funcionarios o profesionales encargados de activar el protocolo y realizar las acciones que se establezcan son:



INTERVENCIÓN POSTERIOR A LA DESREGULACIÓN

El establecimiento educativo podrá considerar las siguientes medidas de acompañamiento y apoyo hacia los estudiantes que presentan Condición Espectro Autista, posterior a una desregulación actuando de la siguiente manera:

- Demostrar afecto y comprensión hacia el estudiante, hablar con él/ella de lo ocurrido para entender la situación, así como evitar que se repita.
- Informar que todos los estudiantes tienen los mismos derechos y deberes.
- Es importante trabajar la empatía en este proceso, la causa-consecuencia de nuestras acciones, el reconocimiento y expresión de emociones.
- Específicamente en lo referido a la reparación hacia terceros, debe realizarse en un momento en que el estudiante haya vuelto a la calma, lo cual puede suceder en minutos, horas, incluso, al día siguiente de la desregulación. La reparación en aspectos morales, materiales (económicos) y conductuales, se analizarán de acuerdo al caso del estudiante junto a su apoderado, pudiendo para dichos fines aplicarse una o más medidas formativas que contempla el Reglamento Interno y Manual de convivencia vigente en su Artículo 115, todo ello a fin de movilizar aprendizajes socioemocionales posterior a la situación de desregulación.



- e) En caso de que él o la estudiante realice alguna falta contemplada en el Reglamento Interno en el contexto de una desregulación en cualquiera de las fases definidas, se convocará a reunión extraordinaria en plazo de 24 horas ocurrida la situación a los responsables de las áreas Inspectoría General, Coordinación Integración Educativa y Convivencia Escolar, con el propósito de analizar los hechos y la pertinencia de la aplicación de medidas disciplinarias.

COMUNICACIÓN AL PADRE, MADRE Y/O APODERADO

Posterior a cualquier evento de desregulación se dejará registro de ello en el Libro de clases u hoja de vida del estudiante y se informará a su padre, madres y/o tutor legal durante el mismo día.

La persona encargada de registrar lo sucedido será el acompañante interno, es decir, el profesor jefe o de asignatura, completando la bitácora que se adjunta al final de este protocolo (ANEXO 2).

Para los casos de desregulación emocional, la comunicación con los padres, madres y/o apoderados se realizará por teléfono, correo electrónico o de manera presencial de acuerdo a la disponibilidad del apoderado, con la información registrada en la ficha de matrícula.

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Los miembros del equipo de aula, equipo de integración y convivencia escolar, realizan un seguimiento del estudiante, evaluando la efectividad de las medidas implementadas. Se establecen plazos para evaluar la evolución del NNA y la necesidad de ajustes en el Plan de Acompañamiento Emocional y Conductual.



IV. PLAN DE ACOMPAÑAMIENTO EMOCIONAL Y CONDUCTUAL

Se entenderá como un documento escrito, en el que se establecerá la identificación del estudiante, nombre de docentes, diagnóstico, objetivos desde la prevención, intervención y/o acompañamiento que se realizará con el estudiante, indicando cuál será el marco de actuación de los/as profesionales del establecimiento, los encargados y acompañantes.

Dicho documento podrá ser confeccionado en base a antecedentes individuales de cada estudiante, considerando estrategias utilizadas por el grupo familiar, indicaciones de profesionales externos tratantes y/o miembros del entorno escolar que se presenten como personas significativas, que puedan aportar con acciones facilitadoras al momento de identificar el proceso desregulación, que además deberá estar firmado por el apoderado.

(ANEXO 1)



ANEXO 1

PLAN DE ACOMPAÑAMIENTO EMOCIONAL Y CONDUCTUAL

I. IDENTIFICACIÓN

Nombre			
Edad		Fecha de Nacimiento	
Domicilio			
Diagnóstico/s		Fecha emisión diagnóstico/s	
Adulto responsable para contactar	1.	Tel. adulto responsable	1.
	2.		2.
Identificación del informante		Fecha de entrevista	

II. IDENTIFICACIÓN PROFESIONALES EXTERNOS AL ESTABLECIMIENTO

Si existe un diagnóstico clínico previo, identificación de profesionales fuera del establecimiento que intervienen:

Nombre	Profesión	Teléfono centro de atención donde ubicarlo.	
Especialistas tratantes		Tiempo intervención	
Esquema Farmacológico		Fecha último control	
Actualización farmacológica		Fecha próximo control	

III. FACTORES DESENCADENANTES

Componentes	Descripción		
Emocional/es		¿Cómo se expresa?	
Conductual/es		¿Cómo se expresa?	
Persona/s		¿Cómo se expresa?	
Sensorial/es		¿Cómo se expresa?	
Observaciones:		Auditivo:	
		Olfativo:	
		Textura:	
		Visual:	
		Táctil:	
		Vestibular:	
		Gusto:	
Otros:	Sí: <input type="checkbox"/> No: <input type="checkbox"/>	¿Cómo se	



		expresa?	

IV. FACTORES REGULADORES

Componentes			
Actividad de disfrute	Sí: <input type="checkbox"/>	Definir	
	No: <input type="checkbox"/>		
Objetos de apego	Sí: <input type="checkbox"/>	Definir	
	No: <input type="checkbox"/>		
Comida favorita	Sí: <input type="checkbox"/>	Definir	
	No: <input type="checkbox"/>		
Música	Sí: <input type="checkbox"/>	Definir	
	No: <input type="checkbox"/>		
Colores	Sí: <input type="checkbox"/>	Definir	
	No: <input type="checkbox"/>		
Texturas	Sí: <input type="checkbox"/>	Definir	
	No: <input type="checkbox"/>		
Otros	Sí: <input type="checkbox"/>	Definir	
	No: <input type="checkbox"/>		
En situaciones de Desregulación emocional – conductual, defina estrategias efectivas utilizadas:			
Estrategia 1			
Estrategia 2			
Estrategia 3			



V. APOYO ANTE DESREGULACIÓN

a) Desregulación fase 1 (previamente haber intentado manejo general sin resultados positivos y sin que se visualice riesgo para sí mismo y/o a terceros).

Corresponde a conductas cómo: _____

Acciones sugeridas:

1.-
2.-
3.-

Personas a cargo de estas acciones: _____

b) Desregulación fase 2 (aumento de desregulación con ausencia de autocontroles inhibitorios cognitivos y riesgo para sí mismo y/o a terceros).

Corresponde a conductas cómo: _____

Acciones sugeridas:

1.-
2.-
3.-

Personas a cargo de estas acciones: _____

c) Desregulación fase 3 (cuando el descontrol de la desregulación y los riesgos para sí mismo y/o terceros implican contener físicamente al estudiante)

Corresponde a conductas cómo: _____

Acciones sugeridas:

1.-
2.-
3.-

Personas a cargo de estas acciones: _____

Se contactará ante emergencia a: _____

Forma en que serán contactado: _____

El plan de acompañamiento emocional y conductual establecerá un seguimiento _____
_____ con la finalidad de ajustar estrategias, quedando registradas en el formato síntesis.

Firma profesor(a) jefe

Firma docente Prof. Diferencial

Firma apoderado(a)



ANEXO 2

BITÁCORA DE REGULACIÓN EMOCIONAL Y CONDUCTUAL (DEC)

Etapa 1 y 2 Plan de Intervención

1. Contexto inmediato

Fecha: ___/___/___ Duración: Hora de inicio/Hora de fin

Dónde estaba el estudiante cuando se produce de DEC:

Sala de clases Patio del colegio Otro _____

La actividad que estaba realizando el estudiante fue:

Conocida Desconocida Programada. Improvisada

El ambiente era:

Tranquilo Ruidoso Otro

Nº Aproximado de personas en el lugar: _____

2. Identificación del estudiante:

Nombre del estudiante:		
Edad:	Curso:	Prof. jefe

3. Identificación profesionales y técnicos del establecimiento que intervienen:

Nombre	Rol que desempeña
1.	
2.	
3.	

4. Tipo de incidente de desregulación observado, marque con X lo que corresponda:

Autoagresión Agresión física a otros estudiantes

Agresión hacia docentes. Agresión hacia asistentes de la educación

Destrucción de objetos/ropa Gritos/agresión verbal

Fuga Otro: _____



5. Nivel de intensidad observado

- Etapa 2, aumento de la DEC, con ausencia de autocontroles inhibitorios, cognitivos y riesgo para sí mismo/a o terceros.
- Etapa 3, cuando el descontrol y los riesgos para sí mismo/a o terceros implican la necesidad de contener físicamente.

6. Descripción situaciones desencadenantes:

1. Descripción de secuencias de hechos que antecedan al evento DEC:

2. Identificación de "gatillantes" en el establecimiento (si existen):

7. Probable funcionalidad de la DEC:

- | | | |
|---|---|--|
| <input type="checkbox"/> Demanda de atención | <input type="checkbox"/> Como sistema de comunicar malestar o deseo | |
| <input type="checkbox"/> Demanda de objetos | <input type="checkbox"/> Frustración | <input type="checkbox"/> Rechazo al cambio |
| <input type="checkbox"/> Intolerancia a la espera | <input type="checkbox"/> Incomprensión de la situación | |
| <input type="checkbox"/> Otra: _____ | | |

8. Observaciones:

Firma de profesor que informa



ANEXO 3: JUSTIFICATIVO APODERADO REGISTRO ATENCIÓN APODERADO DEC (TEA)

NOMBRE ESTUDIANTE		CURSO		FECHA	
-------------------	--	-------	--	-------	--

NOMBRE APODERADO		RUT	
------------------	--	-----	--

BREVE DESCRIPCIÓN (lugar, antecedentes relevantes, duración, entre otros).	
--	--

HORA INICIO		HORA TÉRMINO	
-------------	--	--------------	--

FUNCIONARIOS QUE INTERVIENEN	Etapa I	Etapa II	Etapa III
------------------------------	---------	----------	-----------

MEDIDAS IMPLEMENTADAS (de acuerdo a reglamento)	
--	--

PROCEDIMIENTO APODERADO (favor marcar procedimiento/s realizado/s)		CONTENCIÓN DEL ESTUDIANTE
		RETIRO DE LA JORNADA
		ENTREVISTA

Firma apoderada

Inspector o encargado



PLAN DE INTERVENCIÓN DESREGULACIÓN EMOCIONAL Y CONDUCTUAL DE ESTUDIANTES

Etapa de proceso	Acciones	Responsables	Tiempos	Medios de verificación
<p>Etapa 1:</p> <p>Previamente haber intentado manejo general sin resultados positivos y que sin que se visualice riesgo para sí mismo o terceros.</p>	<p>Si el estudiante no interfiere en el ambiente escolar, acercarse a él y preguntarle si necesita ayuda. Ofrecerle diferentes alternativas para generar un momento de tranquilidad, a través de las siguientes acciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Permitir al estudiante utilizar otros materiales o actividad para lograr el mismo objetivo. ● Permitir al estudiante llevar objetos de apego, si lo tiene. ● Utilizar el conocimiento sobre sus intereses, actividades favoritas o hobbies, objeto de apego en la estrategia inicial de autorregulación. ● Contención emocional verbal, esto es, intentar mediar verbalmente en un tono que evidencie tranquilidad, haciéndole saber al estudiante que está ahí para ayudar y que puede, si desea, relatar lo que sucede, dibujar o mantenerse en silencio. <p>Quien presencia o contenga esta desregulación debe informar al profesor jefe sobre el episodio vía correo electrónico. Asimismo, debe comunicar al apoderado y dejar registro en el libro de clases. Todo esto durante la jornada en que ocurrió la desregulación.</p>	<p>Profesor/a jefe o de asignatura</p>	<p>Durante la jornada escolar</p>	<p>Informar al apoderado vía telefónica y por correo electrónico.</p> <p>Informar a profesor jefe por correo electrónico.</p> <p>Registro en el libro de clases.</p>
<p>Etapa 2: Aumento de la</p>	<p>Se sugiere "acompañar" sin interferir en su proceso</p>	<p>Profesionales equipo PIE</p>	<p>Durante la jornada</p>	<p>Registro del episodio en</p>



<p>desregulación emocional y conductual: No responde a comunicación verbal ni a mirada o intervenciones de terceros, al tiempo que aumenta la agitación motora sin lograr conectar con su entorno de manera adecuada. No se visualiza riesgo para sí mismo o para terceros.</p>	<p>de manera invasiva, con acciones como ofrecer soluciones, pues como durante esta etapa de desregulación el niño o joven no está logrando conectar con su entorno de manera esperable.</p> <p>Permitirle ir a un lugar que le ofrezca calma o regulación sensorio motriz.</p> <p>Permitir, cuando la intensidad vaya creciendo, la expresión de lo que sucede o de cómo se siente, con alguna persona que represente algún vínculo para él, en un espacio diferente al aula común a través de conversación dibujos u otra actividad que le sea cómoda.</p> <p>Conceder un tiempo de descanso cuando la desregulación haya cedido.</p> <p>Llevar al estudiante a un lugar seguro y resguardado, idealmente en un primero piso.</p> <p>Evitar traslado a lugares con ventanas en techo, o con estímulos similares a los desencadenantes de la crisis de desregulación. (por ejemplo, imágenes, olores, que lo miren a los ojos preguntándole por su estado).</p> <p>Retirar elementos peligrosos que estén al alcance del estudiante: tijeras, piedras, sillas, entro otros.</p> <p>Reducir los estímulos que provoquen inquietud, como luz, ruidos.</p> <p>Evitar aglomeraciones de personas que observan.</p>	<ul style="list-style-type: none">- Nivel Parvulario: Fonoaudióloga- 1º ciclo: Terapeuta ocupacional- 2º ciclo: Psicóloga	<p>Escolar</p>	<p>Bitácora de desregulación emocional y conductual Anexo 2.</p> <p>Informar al apoderado vía telefónica y por correo electrónico (durante el mismo día)</p> <p>Realizar entrevista personal con el apoderado dejando registro en acta (en un plazo que no exceda las 24 horas).</p> <p>El profesor jefe deja registro en el libro de clases (el mismo día).</p>
--	---	---	----------------	--



	<p>Al finalizar la intervención se debe analizar el episodio entre profesor que presencia el episodio y profesional que acompaña (fonoaudióloga, terapeuta ocupacional o psicóloga) y dejar registro en la bitácora para evaluar la evolución en el tiempo de la conducta del estudiante conforme a la intervención planificada (responsabilidad del profesor jefe).</p> <p>Las bitácoras se encuentran disponibles en la oficina de orientación. Posteriormente, de guardan en una carpeta correspondiente a desregulaciones.</p>			
<p>Etapas 3:</p> <p>Intervención en la reparación, posterior a una crisis de desregulación emocional y conductual en el ambiente educativo.</p>	<p>Tras un episodio de DEC, es importante demostrar afecto y comprensión, hacerle saber al estudiante que todo está tranquilo y que es importante hablar de lo ocurrido para entender la situación y solucionarla, así como evitar que se repita.</p> <p>Se deben tomar acuerdos conjuntos para prevenir que en el futuro inmediatas situaciones que pudiesen desencadenar en una desregulación.</p> <p>Hay que señalar que siempre el objetivo será evitar que esto vuelva a ocurrir, pues se comprende que para él es una situación que no desea repetir.</p> <p>No solo quien se desregula necesita apoyo y ayuda; su entorno, que se transforma en espectador silencioso de estas situaciones,</p>	Inspectoría General	Durante la jornada escolar	<p>Informar al apoderado vía telefónica para que asista al establecimiento a apoyar en la contención del estudiante.</p> <p>Registro en acta de entrevista a apoderado/a.</p> <p>Si es que el apoderado lo solicitan, Registro de atención de apoderado DEC (TEA) anexo 3.</p>



	también requiere contención y reparación.			
--	--	--	--	--

Anexo:

Este protocolo de acción se encuentra vinculado con el Proyecto de Integración Escolar y Convivencia Escolar, por lo anterior, se realizan charlas y talleres a la comunidad con el propósito de generar un ambiente acogedor para todos los estudiantes de acuerdo al Proyecto Educativo Institucional.